

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.

Informe de procedimientos acordados sobre el Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U, para la financiación del servicio regular interurbano de viajeros por carretera en la isla de Fuerteventura correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Junio 2026



ÍNDICE

1.	FINALIDAD DEL INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS Y RESTRICCIONES A SU UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
2.	RESPONSABILIDADES
	Responsabilidad del Órgano de Administración de NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.
	Responsabilidad del Auditor
3.	PROCEDIMIENTOS Y HALLAZGOS SOBRE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS
3.1	Prestación de servicios
3.2	Subvenciones a la explotación
3.3	Aprovisionamientos: Combustible, lubricantes, repuestos y neumáticos
3.4	Otros gastos de explotación
3.5	Gastos de personal
3.6	Dotación para la amortización de inmovilizado
4.	PROCEDIMIENTOS Y HALLAZGOS SOBRE ANALISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
	Anexo V - A) Auditoria de cumplimiento de los operadores de transporte público terrestre regular de viajeros:
	Información estadística básica
	Información estadística complementaria
	Información financiera complementaria

ANEXOS

I	Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 por actividades (transporte regular y discrecional de viajeros).
II	Desglose mensual de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 de transporte regular de fuerteventura
III	Kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciando entre km en vacío y efectivos).
IV	Plazas ofertadas y plaza – kilómetro ofertadas, por línea y mes.
V	Viajeros transportados, por línea y mes.
VI	Viajeros por líneas y forma de pago.
VII	Viajeros por forma de pago y distancia tarifaria.
VIII	Viajeros-km, transportados, por línea y mes.
IX	Viajeros-km. transportados, por línea y título.
X	Viajes, por línea y mes.
XI	Recaudación por título y mes
XII	Información estadística complementaria.
XIII	Información financiera complementaria.





CAMBLOR & JAMESON

AUDITORES CONSULTORES

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U, PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Al Consejo de Administración de
NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.

Muy señores nuestros:

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución.

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre la Cuenta de pérdidas y ganancias de la concesión de transporte regular de viajeros de Fuerteventura para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 de NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. (en adelante la Sociedad o el Operador) se emite únicamente para la verificación del grado de cumplimiento de determinados aspectos del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U., para la financiación del servicio regular interurbano de viajeros por carretera. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Órgano de Administración de NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. y entrega al Cabildo de Fuerteventura, sin nuestro consentimiento previo escrito.

En ningún caso, asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo sin nuestro consentimiento escrito previo.

Dado que en el Convenio de Colaboración no define el alcance del presente informe, el trabajo se ha establecido en base a lo recogido en la cláusula Tercera y en el Anexo V de dicho Convenio que son como sigue:

CONVENIO DE COLABORACIÓN Clausula Tercera - Los compromisos que adquieren las partes contratantes son los siguientes:

1. Por parte del Cabildo de Fuerteventura:

1.1 Propiciar, en la medida que sus competencias lo posibiliten, una política tarifaria que permita la mejor adecuación posible entre ingresos y gastos del servicio.

1.2 Controlar el cumplimiento por el Operador del cuadro de servicios de la concesión, así como de las obligaciones y compromisos de inversión y mantenimiento de los estándares de calidad adquiridos en virtud del presente Convenio Insular, en adelante (CI), y del acuerdo de adaptación concesional.

1.3 Verificar que se satisfacen el resto de las prescripciones de este CI, estableciendo los mecanismos de supervisión adecuados e instando al Operador a la puesta en marcha de las medidas que permitan garantizarla la viabilidad de la concesión, la mejora de la gestión interna del concesionario y la calidad del servicio.

1.4 Realizar, a la mayor brevedad posible, los estudios tendentes a determinar la posible reestructuración de la red de líneas, de tal manera que se analice la introducción de esquemas alternativos de explotación (servicios a la demanda y similares) que, garantizando la adecuada calidad del servicio, permita una reducción de los costes de la red. Igualmente, estudiará posibles variaciones en la estructura tarifaria que permitan redistribuir más equitativamente el coste de los desplazamientos de los diferentes segmentos de clientes.

1.5 Realizar las aportaciones a las que se compromete en este CI, que tendrán el carácter de contraprestación por la ejecución por parte del Operador de la Obligación Básica de Servicio Público (OPBS en adelante).

2. Por parte del Operador:

2.1 Cumplir el cuadro de servicios mínimo que se recoge en el Anexo III, designado como Oferta Anual de Servicios.

2.2. Mantener operativo y actualizar los sistemas informáticos que se precisen para suministrar la información que se le requiera por el Cabildo Insular en virtud de este CI, especialmente la relacionada con el cómputo de los Kilómetros recorridos, os viajeros y viajeros – kilómetros transportados, las plazas y las plazas - Kilómetro ofertadas.

2.3 El Operador deberá aceptar los diferentes títulos de viaje que el Cabildo de Fuerteventura decida poner en el mercado compatible con la aplicación informática que viene utilizando el Operador y el esquema de liquidación que implemente. Si el Operador decidiese, desarrollar cualquier tipo de política comercial, deberá contar previamente con la autorización del Cabildo de Fuerteventura e, igualmente, informar sobre el coste de éstas que, en ningún caso, se confundirá con las políticas de bonificación desarrolladas por el Cabildo de Fuerteventura y que no serán financiadas por este.

2.4 Mantener adecuadamente el material móvil, identificándolo claramente como perteneciente al servicio regular y señalando los Organismos que han contribuido a su adquisición. Si el Cabildo de Fuerteventura desarrolla algún “logotipo” identificativo para el transporte regular, El Operador se compromete a que todos sus bienes adscritos a la concesión aparezcan visiblemente identificados con el mismo; en cualquier caso, toda la flota afecta al servicio deberá llevar el anagrama del Cabildo de Fuerteventura. Igualmente, el 50% del espacio disponible en las guaguas para publicidad será cedido gratuitamente al Cabildo de Fuerteventura para que éste implemente las campañas publicitarias que crea oportunas.

2.5 No gravar ni enajenar los vehículos adscritos al servicio regular de viajeros y que son los recogidos en el Anexo IV, ni tampoco utilizarlos con otros fines; así como suministrar toda la información pertinente sobre las nuevas adquisiciones y tomar parte, si así es requerido por el



Cabildo de Fuerteventura, en cualquier experiencia que se pueda desarrollar para la introducción de vehículos menos contaminantes.

2.6 Garantizar que la flota reúne las condiciones de limpieza y decoro idóneas para la prestación óptima del servicio, así como se cumplen escrupulosamente las condiciones exigidas en materia de reducción de impacto medioambiental, que resulte lo menos contaminante en razón de la antigüedad de la misma y que la totalidad de la flota (que cuenten con una antigüedad inferior a 12 años) es susceptible de dar respuesta a las necesidades para las personas con movilidad reducida, PMR.

No obstante, lo anterior, y siendo público y notorio la problemática existente para la adquisición de vehículos, el Operador ha adquirido 22 vehículos con dotación específica para personas con movilidad reducida (PMR) que han incorporado a la flota sustituyendo a vehículos que carecían de esas especificades.

2.7 La adquisición y mantenimiento de todos los elementos de inmovilizado que ésta precise (canceladoras, expendedoras, rótulos, GPS, etc.), serán de la exclusiva incumbencia del Operador.

2.8 Informar adecuadamente sobre los servicios que se prestan:

- Elaborando y divulgando información de los horarios, recorridos y paradas de las diferentes líneas que aparecen en el cuadro de servicios.
- Instalando en las cabeceras de las líneas (estaciones de guaguas), paradas preferentes y marquesinas los elementos informativos en los que figuren la red de servicios regulares de la isla y, en su caso, el logotipo del transporte insular.
- Señalizando todas las paradas adecuadamente con la información pertinente.

2.9 Realizar anualmente y a su cargo una auditoría económico-financiera y de cumplimiento. En el caso de que el Operador realice otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, las cuentas sobre las que opine el auditor deberán permitir identificar de modo claro los gastos de ingresos asociados al servicio público regular de viajeros. Por otro lado, el auditor deberá comprometerse, al asumir el trabajo, a permitir a las Intervenciones Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como a la Audiencia y Tribunal de Cuentas a tener acceso a los papeles de trabajo de auditoría, así como a entregar las copias que se le soliciten.

2.10 Presentar, en tiempo y en forma, la petición de variación en las tarifas de aplicación.

2.11 El Operador se comprometió a ejecutar un Plan de Inversión en la flota adscrita para el 2025. Dicho compromiso consiste en la adquisición de veinte siete (27) guaguas, de las cuáles veinte (20) tienen características PMR, cinco (5) son del compromiso anterior del 2024 y dos (2) son las nuevas para ser usada en Cofete (son de tipo 4X4) que por sus características especiales no se consiguen con características PMR. Todas estas adquisiciones serán de titularidad del Operador a la finalización de la presente Concesión, las cuales ya se encuentran operativas, habiéndose comunicado tal circunstancia mediante escrito con registro de entrada número 47861/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, en el que se procedió a identificar por parte del Operador las unidades que pasan a ser sustituidas (veinticinco guaguas) y las unidades que pasan a ser de incorporación nueva (veintisiete guaguas) acompañados del Anexo IV de la flota adscrita actualizada.



2.12 Tomar las medidas adecuadas para garantizar (dentro del marco de las medidas de financiación del transporte público de viajeros que en cada momento se implemente por el Cabildo de Fuerteventura) el equilibrio financiero y la viabilidad económica de la concesión, así como una adecuada gestión interna de todos los recursos humanos y materiales a disposición del Operador.

CONVENIO DE COLABORACIÓN - Anexo V

En el Anexo V del Convenio de Colaboración se explica el contenido que ha de tener el Informe de Auditoría de Cumplimiento de los Operadores de Transporte Público Terrestre Regular de Viajeros.

En el caso de que el Operador realizase otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, la información sobre la que opine el auditor deberá permitir identificar de modo claro los gastos e ingresos asociados del servicio público regular de viajeros.

Dicho informe deberá ir acompañado de un pronunciamiento explícito de los auditores sobre la siguiente información:

1. Información estadística básica:

- Kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciando entre km en vacío y efectivos).
- Plazas ofertadas y plaza – kilómetro ofertadas, por línea y mes.
- Viajeros transportados, por línea y mes.
- Viajeros por líneas y forma de pago.
- Viajeros por forma de pago y distancia tarifaria.
- Viajeros-Km. transportados, por línea y mes
- Viajeros-Km. transportados, por línea y título.
- Viajes, por línea y mes
- Recaudación por título y mes.

2. Información Estadística complementaria:

2.1 Personal:

- Plantilla media.
- Nº medio de conductores perceptores.
- Nº medio de otro personal de carretera.
- Nº medio de personal de taller.
- Nº medio de personal de administración y servicios.

Se indicará en cada categoría el total de jornadas anuales, jornadas efectivas, jornadas de incapacidad (independientemente del motivo) y porcentaje de absentismo medio.

2.2 Flota:

- Flota media
- Guagua a principios de año
- Altas de Guagua en el año
- Bajas de Guaguas en el año
- Tipología de la flota (en función del número de plazas)



- Edad media de la flota

2.3 Red de Líneas:

- Nº de líneas (al inicio y final del ejercicio, y en su caso media anual).
- Kilómetros de la red servida
- Nº de paradas
- Velocidad comercial

2.4 Indicadores de calidad:

- Paradas con marquesinas (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje).
- Paradas con SAE (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje).
- Paradas sólo con poste de parada.
- Nº de accidentes

Se realizarán encuestas de satisfacción del usuario indicando nota global.

2.5 Indicadores medioambientales:

- Medidas específicas aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes.
- Uso de tecnologías aplicadas para la reducción de consumo energético y la emisión de gases contaminantes.
- Número de vehículos con emisiones inferiores y superiores a 50gr de CO₂ E/Km./pasajero, así como el porcentaje que representa ambos sobre el total de la flota de vehículos.

3. Información Financiera complementaria:

3.1 Combustible:

- Gasto total
- Precio medio del litro de combustible adquirido
- Consumo (litros/kilómetro)

3.2 Cubiertas:

- Gasto total
- Consumo (nº de cubiertas distinguiendo nuevas y recicladas)

3.3 Tarifas:

- Tarifa de aplicación a principios de año (mínimo de percepción y kilométrica)
- Actualización de la tarifa en el año (fecha e importe de la nueva tarifa)

Bonificaciones en la Tarifa:

- Importe total de las mismas: desglose detallado por actuación diferenciada.



- Relación de títulos y colectivos bonificados: denominación, importe, fuente de financiación. Se incluirán todas las aportaciones dinerarias, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para esta finalidad con indicación del importe, destino y procedencia.

3.4 Subvenciones recibidas de otras fuentes de financiación: tipología.

- Subvenciones de explotación: importe.
- Subvenciones de capital: importe y su aplicación a flota, TIC, Infraestructura etc.

3.5 Inversiones efectuadas en transporte regular de viajeros por carretera por tipo de activo en los que se materialice:

- Expresadas en unidad física
- Expresadas en unidad monetaria

Los procedimientos aplicados sobre determinados aspectos no contables no constituyen una auditoría completa, sino una revisión parcial de la documentación disponible. La revisión está limitada principalmente a indagaciones en relación con el personal de la Sociedad y a procedimientos alternativos aplicados y, en consecuencia, suministra menor fiabilidad que una auditoría propiamente dicha, que, sobre determinados aspectos no contables, no ha sido realizada, motivo por el que no formulamos una opinión de auditoría.

2. RESPONSABILIDADES

El presente informe especial ha sido preparado para aportarlo al Cabildo de Fuerteventura. Este documento ha sido elaborado exclusivamente para su información y sólo podrá ser utilizado para el propósito expuesto.

Responsabilidad del Órgano de Administración de NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.

Se adjuntan la Cuenta de pérdidas y ganancias segregada por línea de servicios regulares y servicios discrecionales y la Cuenta de pérdidas y ganancias mensualizada del transporte de servicios regulares de Fuerteventura, ambas elaboradas por la Sociedad, como Anexo I y II, respectivamente. Adicionalmente han sido elaborados por la Sociedad todos los anexos que se mencionan y se adjunta al presente informe y sellados por nosotros.

La preparación y presentación de las citadas cuentas justificativas de pérdidas y ganancias es responsabilidad de la Sociedad, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona a continuación en el apartado 3.1 de este informe.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

La Sociedad, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

Responsabilidad del auditor.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un



trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de seguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el informe tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1, Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de control de calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

3. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS

En el Anexo I al presente informe se desglosa la cuenta de pérdidas y ganancias por actividades realizadas por la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025. Hemos comprobado que la suma de los importes de las columnas de cada actividad se corresponde con los importes incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias recogida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2025. Hay que resaltar que los Anexos I y II han sido elaborados por la Sociedad en base al Resultado antes de impuesto, al cual habría que restarle el gasto de Impuesto sobre beneficio para poder conciliarlo con el Resultado del ejercicio 2025 en las Cuentas Anuales.

En el Anexo II del presente informe se desglosa mensualmente la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 del servicio de transporte regular de Fuerteventura. Hemos comprobado que la suma de las columnas mensuales se corresponde con los saldos incluidos en el Anexo I en la correspondiente columna de servicios de transporte regular de Fuerteventura.

A continuación, se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias generada por la actividad del transporte regular de Fuerteventura del ejercicio 2025 para el periodo referido en este informe (en euros):

Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025	Importe
Venta de billetes, bonos y subvención de bonos	12.807.267,48
Subvenciones a la explotación déficit	4.192.844,04
Otras Subvenciones	505.961,51
Aprovisionamientos	-2.685.414,68
Arrendamientos	-482.083,13



Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025	Importe
Reparación y conservación	-1.831.595,36
Servicios profesionales independientes	-303.574,40
Seguros	-84.389,90
Servicios bancarios y similares	-2.840,50
Publicidad	-42.770,76
Suministros	-80.185,20
Otros servicios	-98.762,44
Otros tributos	-15.967,10
Otros gastos	-6.073,83
Gastos de Personal	-6.557.094,56
Gastos excepcionales	-7.104,13
Dotaciones para amortización del inmovilizado	-3.643.159,72
Resultado de explotación	1.665.057,30
Gastos financieros	-158.325,41
Resultado financiero	-158.325,41
Resultado antes de impuestos	1.506.731,89

3.1. Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados y hallazgos obtenidos han sido los siguientes:

Hemos analizado la razonabilidad del desglose de la Cuenta de pérdidas y ganancias realizado por la Sociedad, que se incluye en el Anexo I y Anexo II al presente informe.

Hemos comprobado en el caso de gastos directos, que los importes considerados son los que se incluyen en la contabilidad y, para los gastos indirectos, comunes al transporte regular y al discrecional, nuestros procedimientos han consistido en comprobar que los importes se corresponden con los de contabilidad y en verificar la razonabilidad del criterio de distribución utilizado por la Sociedad.

A continuación, se detallan los procedimientos aplicados en las diferentes partidas integrantes de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

3.1.1 Prestación de servicios

Nuestros procedimientos han consistido en analizar la composición mensual de los importes recogidos en este epígrafe (en euros):

	Línea Regular FTV, billetes y bonos	Subvención de bonos	Total contabilidad
Enero	383.704,18	721.714,98	1.105.419,16
Febrero	372.299,37	699.067,56	1.071.366,93
Marzo	380.963,03	730.111,79	1.111.074,82
Abril	276.215,53	746.142,75	1.022.358,28



	Línea Regular FTV, billetes y bonos	Subvención de bonos	Total contabilidad
Mayo	241.227,64	784.214,85	1.025.442,49
Junio	242.933,29	773.411,28	1.016.344,57
Julio	289.228,17	807.714,63	1.096.942,80
Agosto	304.675,43	797.953,23	1.102.628,66
Septiembre	265.444,18	750.313,24	1.015.757,42
Octubre	266.098,54	811.586,81	1.077.685,35
Noviembre	323.539,61	774.154,89	1.097.694,50
Diciembre	326.237,91	743.471,28	1.069.709,19
	3.672.566,88	9.139.857,30	12.812.424,18

El ingreso por la bonificación de la ayuda al transporte de la línea regular, Subvención bonos, se corresponde específicamente con las bonificaciones de tarifas que se devengan mensualmente en contabilidad a través de la facturación que realiza la Sociedad al Cabildo Insular de Fuerteventura, mientras que la columna Línea Regular, billetes y bonos recoge los ingresos por esas ventas de billetes y bonos.

La Sociedad realiza un análisis mensual de los datos estadísticos de los viajeros de billetes por línea, tipos de bonos, que generan los importes facturados.

Hemos realizado un cuadro mensual entre contabilidad y las estadísticas generadas de las expendedoras, obteniendo el siguiente resultado:

	Recaudaciones de la Línea Regular FTV según la contabilidad	Registro extracontable de la Línea Regular por guagua y días de servicios	Diferencia
Enero	393.320,83	383.704,18	9.616,65
Febrero	363.420,39	372.299,37	-8.878,98
Marzo	381.413,06	380.963,03	450,03
Abril	276.215,53	276.215,53	0,00
Mayo	241.266,46	241.227,64	38,82
Junio	246.109,22	242.933,29	3.175,93
Julio	287.588,06	289.228,17	-1.640,11
Agosto	295.211,84	304.675,43	-9.463,59
Septiembre	281.326,99	265.444,18	15.882,81
Octubre	260.673,69	266.098,54	-5.424,85
Noviembre	318.580,00	323.539,61	-4.959,61
Diciembre	322.284,13	326.237,91	-3.953,78
	3.667.410,19	3.672.566,88	-5.156,69

La diferencia generada entre el cuadro mensual de la contabilidad con las estadísticas generadas se debe, básicamente, a que el ajuste por el recuento de diciembre se registra a posteriori cuando se conoce el dato definitivo.



3.1.2 Subvenciones a la explotación.

Las subvenciones a la explotación están clasificadas según su naturaleza, tanto la “Subvenciones, explotación déficit línea regula” y como el resto de las subvenciones según el siguiente detalle (en euros):

	Regular	Discrecional	TOTAL
Subvención combustible gasóleo profesional	504.322,51	1.602.287,94	2.160.610,35
Subvención bonificación formación trabajo	1.639,00	30.369,24	32.008,24
Subvenciones a la explotación	505.961,51	1.632.657,08	2.138.618,59

Nuestro procedimiento de revisión ha consistido en comprobar la correcta clasificación de las subvenciones recibidas y la coincidencia de los importes con la contabilidad.

3.1.3 Aprovisionamientos: Combustible, lubricantes, repuestos y neumáticos.

El desglose del epígrafe de aprovisionamiento es como sigue (en euros):

	Regular	Discrecional	TOTAL
Combustible	2.295.638,56	6.837.239,80	9.132.878,36
Lubricantes	44.419,64	63.398,28	107.817,92
Neumáticos	345.356,48	235.228,36	580.584,84
Total aprovisionamientos	2.685.414,68	7.135.866,44	9.821.281,12

Nuestros procedimientos de revisión han sido los siguientes:

Combustible

Hemos comprobado que la Sociedad, con el fin de controlar el consumo, mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura y el coste registrado se distribuye en proporción al número de km rodados por dichos vehículos respecto al total de la unidad de negocio.

El detalle por actividad es como sigue:

	Regular	Discrecional	TOTAL
Coste combustible	2.295.638,56	6.837.239,80	9.132.878,36
Número de guaguas	56	618	674
Coste unitario por guagua	40.993,55	11.063,49	13.550,26

Lubricantes

Hemos comprobado que la Sociedad, con el fin de controlar el consumo de lubricantes, mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura y el coste registrado se distribuye en proporción al número de km rodados por dichos vehículos respecto al total de la unidad de negocio. Se lleva un control mensual analítico de estos consumos.



	Regular	Discrecional	TOTAL
Coste de lubricantes	444.19,64	63.398,28	107.817,92
Número de guaguas	55	618	674
Coste unitario por guagua	793,21	102,59	159,97

Neumáticos (cubiertas)

Hemos comprobado que, con el fin de controlar el consumo de neumáticos, la Sociedad mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura y el coste registrado se distribuye en proporción al número de km rodados por dichos vehículos respecto al total de la unidad de negocio.

	Regular	Discrecional	TOTAL
Coste neumáticos	345.356,48	235.228,36	-80.584,84
Número de guaguas	56	618	674
Coste unitario por guagua	6.167,08	380,63	861,40

Hemos considerado razonable la imputación de los gastos de aprovisionamientos al transporte regular.

3.1.4 Otros gastos de explotación

Hemos comprobado que la Sociedad ha imputado los gastos de explotación en función del tipo de gasto y criterio de distribución tal como se indica a continuación:

Los gastos de explotación se asignan de forma proporcional o directa en función de la naturaleza de cada partida, aplicando criterios de imputación razonables basados en la realidad operativa de la Sociedad en Canarias:

- **Imputación según el porcentaje de buses:** Se utiliza para los gastos vinculados directamente a la dimensión de la flota. Este porcentaje se determina por el número de vehículos adscritos a la Línea Regular sobre el total de buses de la Sociedad en Canarias. Se aplica principalmente a gastos como Suministros (electricidad, agua, etc).
- **Imputación según el porcentaje de ingresos:** Se aplica a los gastos indirectos y de estructura que no pueden asignarse de forma directa. La distribución se realiza en proporción a los ingresos que genera la Línea Regular frente a los ingresos totales de la Sociedad en Canarias, utilizando los datos obtenidos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025. Se aplica principalmente a Publicidad y otros gastos de oficina.
- **Imputación directa al vehículo:** Este criterio se aplica a aquellos costes que pueden ser identificados y asignados de forma directa mediante matrícula, como pueden ser de forma general los seguros, renting, mantenimiento y limpieza.
- **Imputación directa al eje Línea Regular:** Se utiliza para aquellos gastos que han sido asignados al eje de Línea Regular, como pueden ser Otros servicios, Tributos, etc.



De acuerdo con los criterios antes descritos la imputación de Otros gastos de explotación es como sigue (en euros):

	Regular	Discrecional	TOTAL
Arrendamientos	482.083,13	2.263.358,76	2.745.441,89
Reparaciones y conservación	1.831.595,36	8.797.972,91	10.629.568,27
Servicios profesionales independientes	303.574,40	381.736,63	685.311,03
Transporte	-	-	-
Seguros	84.389,90	700.875,42	785.265,32
Servicios bancarios y similares	2.840,50	8.882,21	11.722,71
Publicidad	42.770,76	148.556,82	191.327,58
Suministros	80.185,20	294.278,64	374.463,84
Otros servicios	98.762,44	3.766.060,53	3.864.822,97
Otros tributos	15.967,10	136.869,87	152.836,97
Otros gastos	6.073,83	34.512,09	40.585,92
	2.948.242,63	16.533.103,87	19.481.346,50

Hemos considerado razonable la imputación de Otros gastos de explotación al transporte regular.

3.1.5 Gastos de personal

La Sociedad mantiene identificado el personal que prestan servicio a través de un grupo de Cotización de la Seguridad Social específico y las nóminas de estos trabajadores son contabilizadas en las respectivas cuentas contables del grupo 64. Hemos comprobado que la Sociedad mantiene un control de identificación, por parte del equipo de recursos humanos contable, para la segregación del personal que pertenece al servicio de la línea regular.

Hemos comprobado que los costes de personal imputados en el periodo de 2025 analizado en relación con la Línea Regular FTV comprende la siguiente plantilla: 130 conductores, 26 mecánicos, un administrativo/personal de tráfico, un informático, un inspector, un vigilante y un limpiador.

La Sociedad nos ha facilitado los resúmenes de nóminas de todos los empleados de la Línea Regular y hemos verificado que el coste total, según este listado y asignado a la Línea Regular, asciende a 6.557.094,56 euros, importe que incluye el salario bruto devengado y la seguridad social a cargo de la empresa.

Hemos considerado razonable la imputación de Gastos de personal al transporte regular.

3.1.6 Dotación para la amortización de inmovilizado.

De la documentación facilitado por la Sociedad hemos comprobado que el gasto imputado por la dotación a la amortización se corresponde con la amortización de los bienes afectos al eje de la Línea de Transporte Regular. Para ello, la Sociedad mantiene una contabilidad por eje, en el que la Línea Regular tiene un eje separado al que se le imputan las diferentes amortizaciones que le correspondan:

La dotación a la amortización contabilizado en el periodo de 2025 es como sigue (en euros):

	Regular	Discrecional	TOTAL
Vehículos asignados a la Línea Regular	2.041.779,51	9.306.378,88	11.348.158,39
Otro inmovilizado	1.601.380,21	4.804.353,00	6.405.733,21
	3.643.159,72	14.110.731,88	17.753.891,60



Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones que ponen de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones significativas a la cuenta de pérdidas y ganancias de la concesión del servicio de Transporte Regular de Fuerteventura de NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

4. ANALISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

4.1 Obligaciones del Operador - Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración

Tal y como se indica en el apartado 1 del presente informe, en la Cláusula Tercera del Convenio suscrito entre el Cabildo de Fuerteventura y la Sociedad, se establecen las obligaciones del Operador. En el presente apartado, hacemos seguimiento a dichas obligaciones.

- **Cumplimiento del cuadro de servicios mínimo que se recoge en el Anexo III, designado como Oferta Anual de Servicios.**

Para una muestra del 10% de las guaguas del transporte regular, hemos realizado un seguimiento en directo en la aplicación GPS de la Sociedad, para asegurarnos de que están en movimiento en la isla de Fuerteventura.

- **Mantenimiento operativo y actualización de los sistemas informáticos que se precisen para suministrar la información que se le requiera por el Cabildo Insular en virtud de este CI, especialmente la relacionada con el cómputo de los Kilómetros recorridos, los viajeros y viajeros – kilómetros transportados, las plazas y las plazas - Kilómetro ofertadas.**

Hemos comprobado con el personal responsable de la Sociedad de que se mantiene operativos los sistemas informáticos y mantiene una persona encargada de mantener actualizada la información relacionada a las estadísticas requeridas.

- **El Operador deberá aceptar los diferentes títulos de viaje que el Cabildo de Fuerteventura decida poner en el mercado compatible con la aplicación informática que viene utilizando el Operador y el esquema de liquidación que implemente. Si el Operador decidiese, desarrollar cualquier tipo de política comercial, deberá contar previamente con la autorización del Cabildo de Fuerteventura e, igualmente, informar sobre el coste de éstas que, en ningún caso, se confundirá con las políticas de bonificación desarrolladas por el Cabildo de Fuerteventura y que no serán financiadas por este.**

Hemos comprobado que no existe una política comercial contraria al convenio que deba ser autorizada por el Cabildo de Fuerteventura.

- **Mantener adecuadamente el material móvil, identificándolo claramente como perteneciente al servicio regular y señalando los Organismos que han contribuido a su adquisición. Si el Cabildo de Fuerteventura desarrolla algún “logotipo” identificativo para el transporte regular, El Operador se compromete a que todos sus bienes adscritos a la concesión aparezcan visiblemente identificados con el mismo; en cualquier caso, toda la flota afecta al servicio deberá llevar el anagrama del Cabildo de Fuerteventura. Igualmente, el 50% del espacio disponible en las guaguas**



para publicidad será cedido gratuitamente al Cabildo de Fuerteventura para que éste implemente las campañas publicitarias que crea oportunas.

Hemos verificado que la Sociedad mantiene sistemas de control de las guaguas del transporte regular donde tiene identificado qué guaguas tienen disponibles para la publicidad del Cabildo de Fuerteventura, reservando la mitad de las guaguas para cumplir este apartado.

- **No gravar ni enajenar los vehículos adscritos al servicio regular de viajeros y que son los recogidos en el Anexo IV, ni tampoco utilizarlos con otros fines; así como suministrar toda la información pertinente sobre las nuevas adquisiciones y tomar parte, si así es requerido por el Cabildo de Fuerteventura, en cualquier experiencia que se pueda desarrollar para la introducción de vehículos menos contaminantes.**

El Operador se comprometió a ejecutar un Plan de Inversión en la flota adscrita para el 2025. Dicho compromiso consiste en la adquisición de veinte siete (27) guaguas, de las cuáles veinte (20) tienen características PMR, cinco (5) son del compromiso anterior del 2024 y dos (2) son las nuevas para ser usada en Cofete (son de tipo 4X4) que por sus características especiales no se consiguen con características PMR. Todas estas adquisiciones serán de titularidad del Operador a la finalización de la presente Concesión, las cuales ya se encuentran operativas, habiéndose comunicado tal circunstancia mediante escrito con registro de entrada número 47861/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, en el que se procedió a identificar por parte del Operador las unidades que pasan a ser sustituidas (veinticinco guaguas) y las unidades que pasan a ser de incorporación nueva (veintisiete guaguas) acompañados del Anexo IV de la flota adscrita actualizada.

- **Garantizar que la flota reúne las condiciones de limpieza y decoro idóneas para la prestación óptima del servicio, así como se cumplen escrupulosamente las condiciones exigidas en materia de reducción de impacto medioambiental, que resulte lo menos contaminante en razón de la antigüedad de la misma.**

Los conductores son los encargados a final de cada ruta por revisar el adecuado estado de limpieza y decoro de las guaguas, y nos manifiestan que no ha habido quejas de usuarios. Esta comprobación no ha sido objeto de nuestro trabajo.

La antigüedad media de la flota incluida en el Anexo IV del Convenio OBPS es de 3,81 años (a fecha de diciembre de 2025).

- **La adquisición y mantenimiento de los elementos de inmovilizado que éstas precise serán de exclusiva incumbencia del Operador, que deberá financiar su adquisición.**

Este apartado no requiere de comprobación alguna.

- **Informar adecuadamente sobre los servicios que se prestan:**

Elaborando y divulgando información de los horarios, recorridos y paradas de las diferentes líneas que aparecen en el cuadro de servicios.

Instalando en las cabeceras de las líneas (estaciones de guaguas), paradas preferentes y marquesinas los elementos informativos en los que figuren la red de servicios regulares de la isla y, en su caso, el logotipo del transporte insular.

Señalizando todas las paradas adecuadamente con la información pertinente.



Como procedimiento alternativo hemos chequeado la lista de servicios y la adecuada divulgación en la página Web <https://tiadhe.com/todas-las-rutas>.

- **Realizar anualmente y a su cargo una auditoría económico-financiera y de cumplimiento.** En el caso de que el Operador realizase otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, las cuentas sobre las que opine el auditor deberán permitir identificar de modo claro los gastos de ingresos asociados al servicio público regular de viajeros. Por otro lado, el auditor deberá comprometerse, al asumir el trabajo, a permitir a las Intervenciones Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como a la Audiencia y Tribunal de Cuentas a tener acceso a los papeles de trabajo de auditoría, así como a entregar las copias que se le soliciten.

Consideramos que la Sociedad ha cumplido con esta obligación con la subcontratación del presente informe.

- **Presentar, en tiempo y en forma, la petición de variación en las tarifas de aplicación.**

La sociedad nos indica que no ha solicitado variación en las tarifas de aplicación. Durante el ejercicio 2025 no se actualizó ninguna tarifa.

- **Tomar las medidas adecuadas para garantizar (dentro del marco de las medidas de financiación del transporte público de viajeros que en cada momento se implemente por el Cabildo de Fuerteventura) el equilibrio financiero y la viabilidad económica de la concesión, así como una adecuada gestión interna de todos los recursos humanos y materiales a disposición del Operador.**

En el presente informe se pone de manifiesto el equilibrio financiero y la viabilidad económica de la concesión.

4.2 Obligaciones del operador - Anexo V

Auditoria de cumplimiento de los operadores de transporte público terrestre regular de viajeros:

En el caso de que el Operador realizase otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, la información sobre la que opinamos como auditor deberá permitir identificar de modo claro los gastos e ingresos asociados del servicio público regular de viajeros.

A continuación, realizamos un pronunciamiento explícito sobre la siguiente información contemplada en el Anexo V del Convenio de Colaboración:

4.2.1 Información estadística básica

Kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciando entre km en vacío y efectivos).

Durante el ejercicio 2025, la Línea Regular de Fuerteventura ha ofertado un total de 5.518.800 kilómetros efectivos, a los que se le aplica un 2% de Km en vacío, lo que supone un total de 5.629.176 kilómetros. El método de obtención de este indicador se ha basado en multiplicar el número de expediciones por los kilómetros de cada una. A la hora de calcular las expediciones totales mensuales, se ha tenido en cuenta el cuadro de líneas obligatorias a realizar de la Línea Regular de Fuerteventura por cada día del mes, considerando la distinción de días laborales, sábados y festivos.



El desglose de los kilómetros realizados desagregados por cada línea y mes se recoge en el **Anexo III**.

Plazas ofertadas y plaza – kilómetro ofertadas, por línea y mes.

El método de obtención del indicador de plazas ofertadas es el resultado de multiplicar el número de expediciones de cada línea por el número de plazas de las guaguas que prestan servicio en cada línea de servicio. El total de plazas de guaguas ofertadas por la Línea Regular de Fuerteventura para el ejercicio 2025 es de 7.495.156.

El indicador de plazas- kilómetro ofertadas es el resultado de multiplicar las plazas ofertadas por los kilómetros de cada una de las líneas. En el ejercicio 2025 se ha alcanzado un total de 306.845.163 de plazas por kilómetro ofertado.

El desglose por línea y mes se recoge en el **Anexo IV**.

Viajeros transportados, por línea y mes.

Durante el ejercicio 2025, la Línea Regular de Fuerteventura ha transportado un total de 5.079.666 pasajeros.

El método de obtención del indicador de viajeros es el resultado de sumar los usos de bonos de guaguas más los títulos de pago directo vendidos en la prestación del servicio. Los datos relativos al número de viajeros se sacan de los resúmenes de las expendedoras, que se vuelvan en un software de gestión de transporte denominado “eBrio”.

El desglose del número de pasajeros transportados por línea y por mes se recoge en el **Anexo V**.

Viajeros por líneas y forma de pago.

Este indicador resulta de la suma de los usos de bono de guaguas más los títulos de pagos directo vendidos en la prestación del servicio por cada una de las líneas.

El detalle de viajeros de la Línea Regular por forma de pago es el siguiente:

BRC (Bono Residente Canario)	Viajeros Pago Directo	Bono Estudiantes	Bono Familia Num Esp	Bono Familia Num Gen	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Btf Generico 10%	Bono 80+	TOTAL
3.506.820	1.504.923	40	120	556	3.332	16.353	3.091	36.897	7.534	5.079.666

El detalle de viajeros por línea se recoge en el **Anexo VI**.

Viajeros por forma de pago y distancia tarifaria

El cálculo de este indicador es similar al punto anterior, pero se presenta por la forma de pago y la distancia tarifaria a aplicar y en función de los kilómetros que se recorre cada una de las líneas.

El detalle de este indicador se recoge en el **Anexo VII**.

Viajeros-Km. transportados, por línea y mes

Este indicador resulta de dividir la recaudación de la línea entre la tarifa aplicada.



El detalle de este indicador se recoge en el **Anexo VIII**.

Viajeros-Km. transportados, por línea y título.

Este indicador se calcula de la misma forma que el anterior, pero se desagrega en función del tipo de Bono. Con respecto al indicador viajeros – km transportados, se ha obtenido el siguiente detalle:

Viajeros Pago Directo	BRC (Bono Residente Canario)	Bono Estudiantes	Bono Familia Num Esp	Bono Familia Num Gen	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Btf Genérico 10%	Bono 80+	TOTAL
37.135.013	96.563.249	1.141	3.461	17.631	126.344	429.179	111.987	865.060	51.595	135.304.660

El detalle por línea se recoge en el **Anexo IX**.

Viajes, por línea y mes.

En el ejercicio 2025, la Línea Regular ha realizado un total de 135.902 viajes. En el **Anexo X** se aporta el detalle del número de viajes por línea y por mes.

Recaudación por título y mes.

La Línea Regular de Fuerteventura ha supuesto una recaudación de 13.191.485,50 euros. Tal como se ha desglosado en el Anexo XI y apartado punto 3.1.1, de este importe 9.414.053 euros se corresponden con ingresos de subvenciones de los bonos (bonificaciones).

El detalle de la recaudación desagregada por título y mes se recoge en el anexo XI.

4.2.2 Información estadística complementaria.

Personal

Plantilla media - La plantilla media del transporte regular durante el ejercicio 2025 es de 159,50 (ver anexo XII). En el apartado 3.1.6 del presente informe figura el número de personas totales contratadas a lo largo del año, el cual es razonable que sea superior al número medio del ejercicio.

Número medio de conductores perceptores - El número medio de conductores que pertenecen a la Línea Regular es de 129,50 (ver Anexo XII). En el apartado 3.1.6 del presente informe figura el número de conductores totales contratados a lo largo del año (130), el cual es razonable que sea superior al número medio del ejercicio.

Número medio de otro personal de carretera - La Línea Regular no dispone de otro personal de carretera.

Número medio de personal de taller - Con respecto al personal de taller, el número medio de trabajadores dedicados a los buses de la Línea Regular sería de 25,5, para el año.

Número medio de personal de administración y servicios - El número medio de personal de administración y servicios es de 3 (ver Anexo XII). Este número coincide con el mencionado en el apartado 3.1.6.

Por otro lado, la Línea Regular de Fuerteventura tiene asignado dentro de otro personal las categorías de inspector y vigilante. El número medio es de 0,5 y 1, respectivamente (ver Anexo XII).



Jornadas por categoría - En el Anexo XII se incluye una tabla resumen que indicará en cada categoría el total de las jornadas anuales, jornadas efectivas, jornadas de incapacidad (independientemente del motivo) y porcentaje de absentismo.

Flota

Flota media - La flota media de guaguas asociadas a la Línea Regular de Fuerteventura es de 56 guaguas (ver Anexo XII).

Tal y como se observa en el apartado 3.1 del presente informe, el Convenio suscrito con el Cabildo contempla 56 guaguas, cuyas matrículas son las siguientes:

MATRÍCULA			
0801NBC	7246MSC	1525LDH	6577LDM
4170MYM	7247MSC	1749MDZ	7249JSF
4194MYM	7269MSC	1946MNP	7314JSF
4683NGF	7270MSC	2060MDZ	7656MBZ
4691NGF	7302MSC	2074MDZ	7839MBZ
5349NGS	8372MYF	2515KGD	7944KSD
5360NGS	8413NGJ	2534KGD	8033KSD
5372NGS	8415NBH	2548KGD	8086KSD
5379NGS	8422NGJ	2558KGD	8118KSD
5393NGS	8423MYF	2575LDH	8636LLK
6812MZB	8441NGJ	2947MNS	8663LLK
6898MYK	8461NGJ	3026MNT	8804MDY
6916MYK	8507NGJ	3460JTN	8806MDY
6930MYK	7163JSF	5510MKB	9941LDG

Guaguas a principios de año - El periodo al que se refiere este informe se inicia con 52 guaguas de la Línea Regular y a marzo 2024, fecha desde la cual parte el movimiento presentado en el Anexo XII, terminando el periodo con 56 guaguas.

Altas de Guaguas en el año - La Sociedad presenta información por el alta de veinte siete guaguas para el ejercicio que va desde enero de 2025 hasta el fin del año 2025.

Bajas de Guaguas en el año - La Sociedad indica que hubo veinte dos bajas (ver Anexo XII).

Tipología de la flota (en función del número de plazas) - La Sociedad ha incluido en el Anexo XII una tabla resumen con esta información.

Edad media de la flota - Se ha calculado la edad media de la flota a partir de los años que han pasado desde la matriculación de las guaguas hasta el ejercicio 2025 y hemos obtenido que la flota tiene una edad media 3,81 años.

Sobre los siguientes epígrafes no se ha realizado trabajo de auditoría alguno debido a que no se trata de información financiera, excepto en aquellos casos en los que expresamente se indica el trabajo realizado.



Red de Líneas

Número de líneas (al inicio y final del ejercicio y, en su caso, media anual) - Durante el ejercicio 2025 la Línea Regular de Fuerteventura ha prestado servicio en 20 líneas (ver Anexo XII).

Kilómetros de la red servida - El total de kilómetros en los que la Línea Regular de Fuerteventura presta servicios es 1.150 km (ver Anexo XII).

Número de paradas - El número total de paradas que se realizan en el servicio de la Línea regular de Fuerteventura es de 371 (ver Anexo XII).

Velocidad comercial - La velocidad comercial es de 36 km/h (ver Anexo XII).

Indicadores de calidad

Paradas con marquesinas (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje) - La Sociedad dispone de un total de 371 paradas en la isla de Fuerteventura durante el periodo del ejercicio 2025. En enero del 2025, 195 paradas disponían de marquesina, lo que supone un 52,56%. Este importe se mantiene durante todo el ejercicio sin variaciones (ver Anexo XII).

Paradas con SAE (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje) - Durante todo el ejercicio 2025, no ha habido ninguna parada con SAE (ver Anexo XII).

Paradas sólo con poste de parada - La Sociedad disponía en de 176 paradas sólo con poste durante todo el ejercicio 2025. No se han producido variaciones. Este tipo de parada supone un 47,44% del total (ver anexo XII).

Número de accidentes - Se han producido 52 siniestros por accidentes en guaguas de la Línea Regular durante el 2025 (ver Anexo XII).

Encuestas de satisfacción del usuario indicando nota global – Sólo se ha realizado una encuesta de satisfacción a usuarios durante el ejercicio con una nota global de 7 (ver Anexo XII).

Indicadores medioambientales

Medidas específicas aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes.

Para la reducción del consumo energético y de emisión de gases contaminantes se tiene en cuenta la adquisición de vehículos eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior (ver anexo XII).

Uso de tecnologías aplicadas para la reducción de consumo energético y la emisión de gases contaminantes.

La Sociedad ha optado por adquirir vehículos con motores más eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior (ver Anexo XII).

Número de vehículos con emisiones inferiores y superiores a 50gr de CO₂ E/Km./pasajero, así como el porcentaje que representa ambos sobre el total de la flota de vehículos.



Las 56 guaguas de la Línea Regular de Fuerteventura tienen emisiones inferiores a 50 gr de CO2 E/km./pasajero.

En el Anexo XII se recoge un detalle de las emisiones de cada una de las guaguas.

4.2.3 Información financiera complementaria.

Combustible

Gasto Total

Como se ha indicado en el punto 3.1.4, el gasto total de combustible de la Línea Regular ha sido de 2.295.638,56 euros, lo que supone un gasto de 40.993,55 euros por guagua.

La comprobación sobre los litros consumidos se ha realizado a través de la revisión del aplicativo usado para la imputación y registro de repostaje para ver los litros consumido en el periodo de referencia.

Precio medio del litro de combustible adquirido

El precio medio anual del litro de combustible es de 0,9513 euros (ver anexo XIII).

Consumo (litros/kilómetro)

Este se obtiene dividiendo el total de litros de consumo de combustible en el ejercicio 2025 por transporte regular (2.413.073,12 litros) entre el total de kilómetros del Anexo III (5.629.176 kilómetros). El resultado para el ejercicio 2025 es de 0,429 litros/Kilómetro (ver anexo XIII).

Cubiertas

Gasto total

El gasto en cubiertas por servicios regulares y discrecionales asciende a 580.584,84 euros (ver apartado 3.1), de lo que se imputa a la Línea Regular de Fuerteventura un importe de 345.356,48 euros

Consumo (n.º de cubiertas distinguiendo nuevas y recicladas)

Durante el ejercicio 2025 el consumo de cubiertas de la Línea Regular de Fuerteventura fue de un total de 871 neumáticos (ver anexo XIII).

Tarifas

Tarifa de aplicación a principios de año (mínimo de percepción y kilométrica) - En el Anexo XIII se incluye una tabla resumen con esta información.

Actualización de la tarifa en el año (fecha y porcentaje) - En el Anexo XIII se incluye una tabla resumen con esta información.



Bonificaciones en la Tarifa

Importe total de las mismas: desglose detallado por actuación diferenciada - El detalle de las bonificaciones de la tarifa por tipo de bono y su desglose por mes se recoge en el Anexo IV.

Relación de títulos y colectivos bonificados: denominación, importe, fuente de financiación. Se incluirán todas las aportaciones dinerarias, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para esta finalidad con indicación del importe, destino y procedencia - La Sociedad ha incluido en el Anexo XIII una tabla resumen con toda esta información.

Subvenciones recibidas de otras fuentes de financiación: tipología

La Sociedad, además de la mencionada subvención a la explotación por el déficit de la Línea Regular, nos ha informado que ha recibido subvención por el gasóleo profesional por un importe total de 2.106.610,35 euros, de los cuales ha imputado a la Línea Regular un importe de 504.322,51 euros en base al criterio de imputación por eje de la Línea Regular.

También nos informa que ha recibido un importe total de 32.008,24 euros en concepto de bonificaciones de formación en el trabajo, de los que se asigna a la Línea Regular un importe de 1.639,00 euros.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado incumplimientos a los compromisos adquiridos por NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. SEGÚN LA Clausula Tercera y Anexo V del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la Sociedad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

CAMBLOR JAMESON, S.L.



César Camblor

3 de junio de 2026



ANEXO I

DESGLOSE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2025 POR ACTIVIDADES (TRANSPORTE REGULAR Y DISCRECIONAL DE VIAJEROS)

del 01/01/2025 al 31/12/2025					
	Línea Regular	Resto Canarias	Total Canarias	Península	Total Empresa
Ingresos del transporte	17.000.111,52	46.281.866,22	63.281.977,74	305.561.514,77	368.843.492,51
Otras Subvenciones	505.961,51	1.602.287,84	2.108.249,35	129.990,69	2.238.240,04
Ingresos excepcionales	-	350,00	350,00	720.462,24	720.812,24
Otros ingresos	-	5.580.568,99	5.580.568,99	50.633.923,56	56.214.492,55
Aprovisionamientos	- 2.685.414,68	- 7.135.866,44	- 9.821.281,12	- 38.668.055,16	- 48.489.336,28
Arrendamientos	- 482.083,13	- 2.263.358,76	- 2.745.441,89	- 28.079.827,82	- 30.825.269,71
Reparación y conservación	- 1.831.595,36	- 8.797.972,91	- 10.629.568,27	- 31.055.580,12	- 41.685.148,39
Servicios profesionales independientes	- 303.574,40	- 381.736,63	- 685.311,03	- 16.016.270,18	- 16.701.581,21
Transportes	-	-	-	- 5.677,56	- 5.677,56
Seguros	- 84.389,90	- 700.875,42	- 785.265,32	- 2.429.818,07	- 3.215.083,39
Servicios bancarios y similares	- 2.840,50	- 8.882,21	- 11.722,71	- 135.295,51	- 147.018,22
Publicidad	- 42.770,76	- 148.556,82	- 191.327,58	- 4.252.001,40	- 4.443.328,98
Suministros	- 80.185,20	- 294.278,64	- 374.463,84	- 2.244.284,27	- 2.618.748,11
Otros servicios	- 98.762,44	- 3.766.060,53	- 3.864.822,97	- 56.452.933,15	- 60.317.756,12
Otros tributos	- 15.967,10	- 136.869,87	- 152.836,97	- 778.714,56	- 931.551,53
Otros gastos	- 6.073,83	- 34.512,09	- 40.585,92	- 1.405.010,95	- 1.445.596,87
Gastos de Personal	- 6.557.094,56	- 25.515.559,28	- 32.072.653,84	- 119.889.021,90	- 151.961.675,74
Gastos excepcionales	- 7.104,13	- 72.815,69	- 79.919,82	- 139.416,39	- 219.336,21
Dotaciones para amort. de inmovilizado	- 3.643.159,72	- 14.110.731,88	- 17.753.891,60	- 41.267.257,87	- 59.021.149,47
Resultado de explotación	1.665.057,30	- 9.903.004,10	- 8.237.946,80	14.226.726,35	5.988.779,55
Ingresos financieros	-	-	-	646.853,13	646.853,13
Gastos financieros	- 158.325,41	-	- 316.847,51	- 302.313,77	- 619.161,28
Resultado financiero	- 158.325,41	-	- 316.847,51	344.539,36	27.991,85
Resultado antes de impuestos	1.506.731,89	- 9.903.004,10	- 8.554.794,31	14.571.265,71	6.019.471,40

ANEXO II

DESGLOSE MENSUAL DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2025 DE TRANSPORTE REGULAR DE FUERTEVENTURA.

Del 01/01/2025 al 31/12/2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ingresos del transporte	1.420.403,24	1.301.013,10	1.428.652,56	1.381.781,19	1.414.242,44	1.385.409,90	1.458.464,67	1.443.506,24	1.412.585,19	1.461.545,07	1.432.607,79	1.459.900,13	17.000.111,52
Otras Subvenciones	52.862,09	51.290,87	52.484,44	38.053,61	33.233,40	33.468,39	39.846,33	41.974,47	36.569,66	36.659,81	44.573,34	44.945,08	505.961,51
Ingresos excepcionales													0,00
Otros ingresos													0,00
Aprovisionamientos	-181.082,03	-176.300,06	-206.009,34	-170.728,53	-219.721,96	-245.970,53	-270.279,72	-252.273,87	-263.173,17	-264.123,42	-230.560,03	-205.192,02	-2.685.414,68
Arrendamientos	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-40.173,59	-482.083,13
Reparación y conservación	-111.278,24	-108.386,75	-143.069,09	-171.516,96	-163.134,38	-146.675,98	-114.618,43	-181.981,32	-98.657,06	-145.057,97	-162.597,97	-284.621,21	-1.831.595,36
Servicios profesionales independientes	-13.701,31	-17.318,85	-27.093,86	-25.712,61	-46.927,39	-22.397,00	-22.151,40	-20.887,02	-24.677,51	-28.958,82	-23.697,38	-30.051,27	-303.574,40
Transportes													0,00
Seguros	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-7.032,49	-84.389,90
Servicios bancarios y similares	-20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.828,49	0,00	0,00	-24,82	0,00	0,00	-967,19	-2.840,50
Publicidad	-1.962,94	-3.182,36	-7.426,55	-1.436,92	-1.311,10	-1.079,25	-669,19	-432,90	-1.761,68	-806,80	-1.104,44	-21.596,61	-42.770,76
Suministros	-3.950,01	-5.954,37	-4.354,68	-6.726,47	-4.276,55	-5.638,68	-12.416,80	-6.201,74	-13.119,94	-4.755,95	-5.676,68	-7.113,34	-80.185,20
Otros servicios	-1.625,19	-2.265,46	-7.046,89	-13.505,35	-2.606,78	-4.297,28	-3.299,90	-12.417,45	-17.800,72	-5.901,51	-15.112,80	-12.883,11	-98.762,44
Otros tributos	-62,00	-158,01	-1.657,54	-1.406,91	-1.552,23	-1.406,91	-1.406,91	-1.406,91	-2.200,29	-843,70	-2.799,93	-1.065,76	-15.967,10
Otros gastos	-1.224,18	-827,25	0,00	0,00	-566,75	-1.089,35	-1.781,40	0,00	-183,90	0,00	0,00	-401,00	-6.073,83
Gastos de Personal	-547.862,19	-501.812,35	-551.044,03	-532.965,32	-545.485,92	-534.364,95	-562.542,82	-556.773,23	-544.846,70	-563.730,96	-552.569,60	-563.096,50	-6.557.094,56
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.104,13	0,00	0,00	-7.104,13
Dotaciones para amort. de inmovilizado	-125.801,62	-128.209,93	-129.542,85	-383.117,43	-849.339,75	-193.488,92	-193.520,61	-193.520,61	-193.579,45	-193.579,45	-193.579,45	-865.879,66	-3.643.159,72
Resultado de explotación	437.489,54	360.682,49	356.686,09	65.512,22	-434.653,04	213.434,86	268.417,72	212.379,57	241.923,53	236.136,08	242.276,78	-535.228,53	1.665.057,30
Ingresos financieros													0,00
Gastos financieros	0,00	-594,21	-745,06	-1.828,11	-69.232,24	-710,90	-637,09	-599,74	-485,61	-568,89	-75.399,20	-7.524,36	-158.325,41
Resultado financiero	0,00	-594,21	-745,06	-1.828,11	-69.232,24	-710,90	-637,09	-599,74	-485,61	-568,89	-75.399,20	-7.524,36	-158.325,41
Resultado	437.489,54	360.088,28	355.941,03	63.684,11	-503.885,28	212.723,96	267.780,63	211.779,83	241.437,92	235.567,19	166.877,58	-542.752,89	1.506.731,89



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

KILÓMETROS OFERTADOS, POR LÍNEA Y MES (DIFERENCIANDO ENTRE KM EN VACÍO Y EFECTIVOS)

26

ANEXO IV

PLAZAS OFERTADAS Y PLAZA – KILÓMETRO OFERTADAS, POR LÍNEA Y MES.

LÍNEA	ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25		TOTAL PLAZAS OFERTADAS 2025	TOTAL PLAZAS-KM 2025
	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM		
I	88.406	8.322.245	81.647	7.594.403	88.306	8.380.825	86.370	8.044.300	89.241	8.312.228	87.044	8.060.686	90.755	8.437.538	89.241	8.312.228	88.534	8.082.416	90.755	8.437.538	88.611	8.261.000	88.888	8.275.855	1.086.656	98.510.382
2	5.208	177.072	4.704	159.438	5.208	177.072	5.040	171.360	5.040	171.360	5.040	171.360	5.208	177.072	5.208	177.072	5.040	171.360	5.208	177.072	5.040	171.360	5.208	177.072	62.769	2.808.380
3	85.438	2.553.378	163.544	2.383.578	85.083	2.573.197	149.107	2.458.653	83.074	2.525.408	152.142	2.506.438	161.007	2.448.535	153.288	2.461.148	151.011	2.467.218	161.007	2.448.535	149.107	2.458.653	153.088	2.534.780	1.838.029	30.472.383
4	6.712	338.168	6.178	307.610	6.712	338.168	6.440	324.060	6.802	332.316	6.570	327.330	6.832	343.886	6.802	332.316	6.570	327.330	6.832	343.886	6.460	324.060	6.712	338.168	73.440	3.972.140
5	42.318	1.054.112	38.624	1.255.868	42.600	1.183.200	40.888	1.108.672	42.316	1.154.112	41.800	1.137.760	42.884	1.172.288	42.316	1.154.112	40.888	1.108.672	42.884	1.172.288	40.888	1.108.672	42.022	1.145.024	498.440	15.394.880
6	111.283	3.088.980	102.955	3.530.000	112.503	3.681.240	107.245	3.600.960	110.600	3.788.375	108.148	3.745.395	115.287	4.034.420	110.600	3.788.375	107.338	3.701.585	115.088	3.944.920	113.945	3.911.550	120.333	4.194.680	1.138.624	45.985.280
7	23.817	994.638	21.828	823.140	23.817	994.638	23.100	983.620	23.511	988.075	22.258	878.444	24.423	1.042.317	24.423	1.042.317	23.258	878.444	24.423	1.042.317	25.713	1.059.330	26.373	1.046.373	288.087	11.584.823
8	68.020	2.178.390	59.940	1.883.120	68.020	2.178.390	63.300	2.063.700	68.020	2.178.390	63.300	2.063.700	68.219	2.273.140	68.020	2.178.390	63.300	2.063.700	68.219	2.273.140	63.300	2.108.390	68.020	2.178.390	777.633	25.750.350
9	4.402	347.739	3.976	314.104	4.402	347.739	4.260	338.540	4.402	347.739	4.260	338.540	4.402	347.739	4.402	347.739	4.260	338.540	4.402	347.739	4.260	338.540	4.402	347.739	5.620	4.084.570
10	22.751	2.278.100	20.732	2.072.200	22.751	2.278.100	22.278	2.235.000	22.849	2.284.900	22.162	2.215.200	23.075	2.307.500	22.849	2.284.900	22.162	2.215.200	23.075	2.307.500	25.033	2.579.500	27.183	2.718.300	278.828	27.986.400
11	2.150	146.200	2.064	140.362	2.236	152.048	2.064	140.362	2.150	146.200	2.150	146.200	2.322	162.200	2.150	146.200	2.064	140.362	2.322	162.200	2.064	140.362	2.150	140.362	25.800	1.754.400
12	33.530	214.710	30.800	215.600	33.740	238.180	32.340	226.380	33.320	233.240	32.760	223.320	34.370	240.590	33.320	233.240	32.650	227.860	34.370	240.590	32.940	226.380	33.320	233.240	336.780	2.777.320
14	2.800	25.200	2.688	24.182	2.912	26.208	2.688	24.182	2.800	25.200	2.800	25.200	3.024	27.216	2.800	25.200	2.688	24.182	3.024	27.216	2.688	24.182	2.688	24.182	31.800	302.400
15	1.400	30.800	1.344	29.688	1.456	32.032	1.344	29.688	1.400	30.800	1.400	30.800	1.512	33.284	1.400	30.800	1.344	29.688	1.512	33.284	1.344	29.688	1.344	29.688	8.800	389.600
16	28.539	1.000.088	27.432	1.673.352	29.754	1.894.584	28.404	1.732.644	29.066	1.775.468	28.052	1.772.172	30.674	1.880.874	28.058	1.801.468	28.058	1.793.996	30.674	1.880.874	28.845	1.953.144	29.322	1.788.842	351.045	21.794.442
18	9.106	327.187	8.428	302.720	9.189	328.882	8.772	314.760	8.887	322.285	8.944	321.167	9.460	340.001	8.947	322.285	8.801	308.682	9.460	340.001	8.772	314.760	9.073	325.682	100.659	3.879.202
25	9.020	415.305	7.830	387.620	9.020	415.305	8.800	404.250	9.240	422.555	8.590	386.390	8.590	400.785	9.240	422.555	8.590	386.390	9.240	400.785	8.800	404.250	9.020	415.305	105.300	4.882.715
III	2.684	104.160	2.582	94.060	2.684	104.160	2.520	100.600	2.684	104.160	2.520	100.600	2.684	104.160	2.684	104.160	2.520	100.600	2.684	104.160	2.520	100.600	2.684	104.160	30.680	1.228.400
51	4.620	60.660	4.400	57.200	4.620	60.660	4.400	57.200	4.400	57.200	4.620	60.660	4.620	60.660	4.400	57.200	4.620	60.660	4.620	60.660	4.400	57.200	4.620	60.660	55.220	717.680
81	8.804	104.884	7.952	95.982	8.804	104.884	8.520	103.820	8.804	104.884	8.520	103.820	8.804	104.884	8.804	104.884	8.520	103.820	8.804	104.884	8.520	103.820	8.804	104.884	100.880	2.105.880
TOTAL	630.455	25.800.524	578.176	23.442.533	634.382	25.744.888	608.538	24.937.957	628.404	25.491.044	616.103	24.957.882	646.768	26.300.234	627.601	26.088.844	611.629	25.550.638	646.884	26.363.524	620.808	25.800.767	644.431	26.102.688	7.485.158	306.845.653



CAMBLO & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

ANEXO V

VIAJEROS TRANSPORTADOS, POR LÍNEA Y MES

LÍNEA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. c): VIAJEROS TRANSPORTADOS POR LÍNEA Y MES 2025												
	ene.-25	feb.-25	mar.-25	abr.-25	may.-25	jun.-25	jul.-25	ago.-25	sep.-25	oct.-25	nov.-25	dic.-25	TOTAL
1	125.909	120.765	126.317	120.758	122.860	122.317	129.948	128.502	123.131	131.013	126.895	122.933	1.501.348
2	2.864	2.837	2.928	2.697	2.684	2.432	2.344	2.234	9.500	2.645	3.023	2.513	38.701
3	90.676	82.758	89.363	79.586	84.235	84.768	88.503	84.272	79.838	80.321	85.805	83.387	1.013.512
4	2.681	2.647	2.880	2.284	1.876	1.971	2.474	2.488	2.782	2.571	2.679	2.684	30.017
5	18.217	18.515	19.041	17.312	15.728	17.141	18.357	18.041	17.060	17.347	18.289	18.381	213.429
6	94.257	88.739	93.968	81.336	80.940	83.081	93.387	93.645	82.032	88.833	91.491	87.718	1.059.427
7	11.103	10.611	10.592	11.861	10.923	10.174	10.282	11.305	9.236	11.076	11.079	9.940	128.182
8	33.605	30.286	28.721	28.445	30.409	28.345	30.191	31.628	26.660	29.545	30.095	29.286	357.216
9	5.206	5.385	5.596	5.270	4.872	4.913	5.132	4.807	5.212	5.305	5.282	5.028	62.008
10	21.667	21.415	22.527	20.905	20.641	20.122	21.872	21.332	19.786	21.420	23.386	24.555	259.628
11	308	347	453	348	321	356	376	315	367	352	289	333	4.165
12	5.904	6.058	6.377	5.703	5.684	6.256	6.151	6.096	5.608	6.213	6.178	5.763	71.991
14	521	792	587	509	612	555	477	339	503	612	563	443	6.513
15	143	150	166	129	165	153	246	213	219	231	214	214	2.243
16	17.440	17.308	18.646	17.619	16.848	16.171	17.414	17.701	16.735	18.405	19.332	18.445	212.064
18	1.134	998	1.210	1.116	1.128	1.188	1.118	1.084	1.009	1.045	1.071	1.003	13.104
25	4.295	3.764	4.208	3.859	3.603	3.559	4.403	4.759	3.767	3.608	3.837	3.618	47.280
111	1.418	1.413	1.536	1.057	1.246	1.171	1.048	1.807	1.523	1.440	588	508	14.755
511	1.448	1.195	1.320	1.250	1.122	1.462	1.644	1.453	1.059	1.170	1.045	1.147	15.315
811	2.792	2.914	2.655	2.619	2.108	1.973	2.407	2.626	1.701	2.339	2.520	2.114	28.768
TOTAL	441.588	418.897	439.091	404.663	408.005	408.108	437.774	434.647	407.728	425.491	433.661	420.013	5.079.666

ANEXO VI

VIAJEROS POR LÍNEAS Y FORMA DE PAGO.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. d): VIAJEROS POR LÍNEAS Y FORMA DE PAGO 2025											
LÍNEA	BRC (Bono Residente Canario)	Viajeros Pago Directo	Bono Estudiantes	Bono Familia Num Esp	Bono Familia Num Gen	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Btf Generico 10%	Bono 80+	TOTAL
1	1.199.268	285.790	13	60	339	1.097	4.766	1.045	6.916	2.054	1.501.348
2	24.926	12.888	20		63	144	354	13	233	60	38.701
3	643.339	358.237		15	40	264	2.734	269	7.625	989	1.013.512
4	19.705	10.030		1		23	48	6	173	31	30.017
5	106.991	104.351		2	12	109	488	37	1.225	214	213.429
6	639.600	403.452	4	14	33	753	3.750	572	9.768	1.481	1.059.427
7	105.461	20.555			2	46	460	131	1.027	500	128.182
8	240.634	108.857	1			236	1.589	271	4.896	732	357.216
9	47.658	13.791			3	69	157	41	267	22	62.008
10	176.962	79.023		4	45	391	924	336	1.465	478	259.628
11	3.296	790				5	18	1	47	8	4.165
12	56.537	14.623		14	9	20	73	17	547	151	71.991
14	5.440	1.034			1	2	32	2	1	1	6.513
15	1.936	285				1	13		5	3	2.243
16	158.731	50.355	2	7	7	100	629	183	1.644	406	212.064
18	11.483	1.349				42	53	119	28	30	13.104
25	34.632	12.127		3	2	3	141	12	347	13	47.280
111	579	14.084				3	1		85	3	14.755
511	11.979	3.259				12	17	2	35	11	15.315
811	17.663	10.043				12	106	34	563	347	28.768
TOTAL	3.506.820	1.504.923	40	120	556	3.332	16.353	3.091	36.896	7.534	5.079.666

CAMBLO & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

ANEXO VII

VIAJEROS POR FORMA DE PAGO Y DISTANCIA TARIFARIA.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. e): VIAJEROS POR FORMA DE PAGO Y DISTANCIA TARIFARIA 2025												
FORMA DE PAGO	1-14	15-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-103	TOTAL	
Franja Kilométrica												
Bono Residente Canario	73.956	1.034.882	1.020.566	1.200.454	176.962 ***						3.506.820	
Bono 80+	2.367	1.580	866	1.476	418	205	236	62	36	288	7.534	
Btf 10%	15.032	7.968	5.073	5.769	1.247	443	311	374	197	483	36.897	
Bono Familia Numerosa Especial	31	16	41	13	7	2	2	7	0	1	120	
Bono Estudiante	2	1	27	4	3	0	2	0	0	1	40	
Bono Familia Numerosa General	189	51	135	26	71	23	10	46	0	5	556	
Bono Residente	5.889	3.463	1.717	3.352	664	340	209	300	26	393	16.353	
Bono Social Discapacitado	531	706	315	572	376	104	114	114	6	253	3.091	
Bono Social Jubilado	835	457	322	754	200	165	97	105	18	379	3.332	
Billete Ordinario	631.164	247.361	219.060	302.135	24.906	11.478	9.460	25.450	3.206	30.703	1.504.923	
TOTAL	729.996	1.296.485	1.248.122	1.514.555	204.854	12.760	10.441	26.458	3.489	32.506	5.079.666	
	14,37%	25,52%	24,57%	29,82%	4,03%	0,25%	0,21%	0,52%	0,07%		0,64%	

*** En el sistema de la Sociedad no ha sido posible implantar el Bono Residente Canario como título Origen / Destino debido a sus propias características, con lo que se ha tenido que configurar como título de viaje del tipo Tarifa plana por tiempo. El cliente paga 20 euros y viaja por 30 días naturales, válida el bono al subir, pero no hay forma de registrar el destino, ni el cliente comunica al conductor dicho destino, ya que el usuario tiene derecho a bajarse en cualquier parada. Nuestro sistema no dispone de canceladoras en salida de la guagua así que técnicamente es imposible saber el destino de los viajeros BRC, es por ello que a la hora de establecer un sistema para el pago de las subvenciones se ha establecido con métodos estadísticos cuál es el recorrido medio por cada línea de los viajeros BRC con base en el uso del bono residente Fuerteventura, por tipología parecido.

A partir de esto se ha establecido el precio medio pagado por el usuario de cada línea y en función de este precio se calculan los km medios recorridos por los usuarios BRC, dato que se consigna.



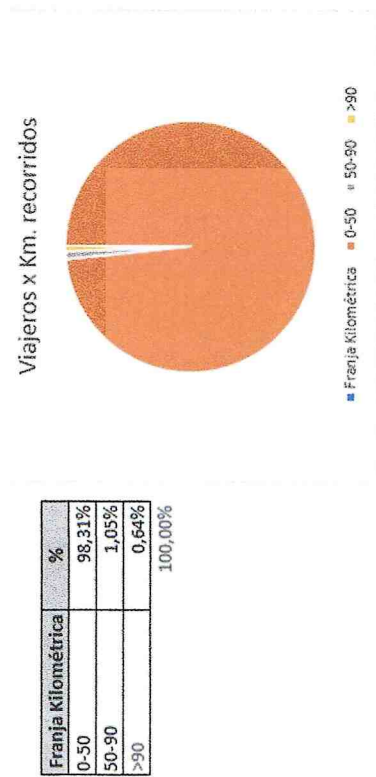
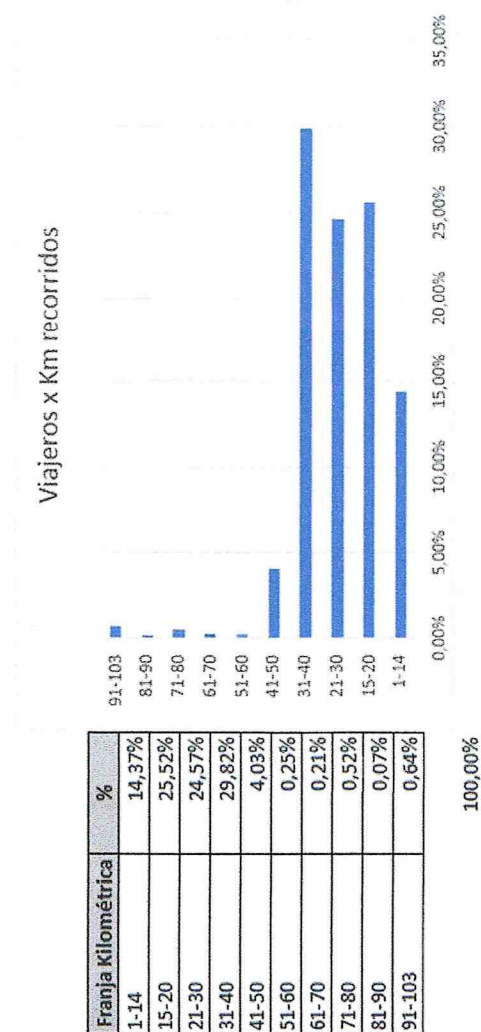
CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434085
N.º ROAC S-1197

ANEXO VII (CONT.)

* desde el 01/09/2022 el precio del Bono Residente Canario baja a 10€

* desde el 01/01/2023 el Bono Residente Canario es gratuito

* 2025 sigue gratuito



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

ANEXO VIII

VIAJEROS-KM. TRANSPORTADOS, POR LÍNEA Y MES.

LÍNEA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. f): VIAJEROS-KILÓMETRO TRANSPORTADOS POR LÍNEA Y MES 2025												
	ene.-25	feb.-25	mar.-25	abr.-25	may.-25	jun.-25	jul.-25	ago.-25	sep.-25	oct.-25	nov.-25	dic.-25	TOTAL
1	4.265.533	4.091.937	4.256.964	4.089.899	4.156.004	4.123.950	4.382.838	4.333.804	4.152.957	4.394.965	4.282.363	4.134.334	50.665.547
2	57.712	56.733	59.264	52.563	51.858	47.060	45.596	43.924	266.822	51.109	58.844	50.751	842.236
3	1.343.475	1.226.259	1.322.177	1.180.396	1.247.249	1.255.666	1.313.083	1.251.672	1.185.729	1.187.589	1.268.231	1.233.342	15.014.869
4	62.575	62.720	68.223	54.063	44.432	46.264	57.444	58.324	65.194	61.012	62.878	63.621	706.750
5	367.905	373.069	389.471	343.663	309.157	337.402	360.918	358.932	337.306	335.391	362.349	365.345	4.240.909
6	2.689.331	2.509.913	2.653.438	2.294.406	2.268.107	2.300.790	2.569.807	2.561.290	2.283.678	2.451.376	2.570.613	2.509.116	29.661.865
7	277.318	265.233	266.088	285.073	266.926	248.114	257.180	285.676	227.130	264.273	273.051	244.910	3.160.972
8	700.763	634.180	593.399	568.854	595.595	554.825	597.393	624.757	530.740	580.854	610.027	593.123	7.184.509
9	136.978	143.356	148.910	141.158	130.536	130.657	137.447	127.913	138.220	140.590	140.564	132.910	1.649.238
10	1.060.764	1.048.030	1.116.421	1.012.313	994.675	973.993	1.066.304	1.036.395	945.610	1.021.954	1.131.827	1.201.165	12.609.452
11	6.334	7.602	9.879	7.409	6.875	8.111	8.241	6.718	8.264	7.774	6.196	7.467	90.871
12	85.482	87.629	92.610	82.225	82.654	90.142	88.839	88.301	81.289	89.652	88.957	83.400	1.041.179
14	7.674	11.520	8.575	7.332	8.833	8.010	6.973	4.930	7.334	8.841	8.134	6.365	94.522
15	3.399	2.931	3.193	2.451	3.179	3.084	4.711	4.251	4.209	4.451	4.165	4.148	44.170
16	455.013	452.162	486.389	463.743	451.588	432.877	467.945	476.578	446.523	487.491	510.860	479.398	5.610.568
18	25.817	22.727	27.082	25.234	25.750	27.385	25.512	24.911	22.735	23.780	24.409	22.841	298.183
25	96.186	85.222	95.594	87.813	82.155	80.864	100.336	107.484	84.780	80.840	86.744	81.724	1.069.744
111	56.703	59.000	61.446	42.240	49.760	46.823	41.920	72.223	60.760	57.543	23.480	20.320	592.218
511	21.002	17.402	19.177	18.204	16.282	21.095	23.802	21.171	15.388	17.012	15.134	16.695	222.365
811	49.275	52.803	46.906	44.795	36.320	33.978	42.142	46.063	30.151	40.283	44.654	37.122	504.492
TOTAL	11.769.238	11.210.427	11.725.209	10.803.836	10.827.936	10.771.091	11.598.431	11.535.316	10.894.818	11.306.781	11.573.479	11.288.098	135.304.660



CAMBLO & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1167

ANEXO IX

VIAJEROS-KM. TRANSPORTADOS, POR LÍNEA Y TÍTULO.

LÍNEA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. g): VIAJEROS-KILÓMETRO POR LÍNEA Y TÍTULO										
	Viajeros Pago Directo	BRC (Bono Residente Canario)	Bono Estudiantes	Bono Familia Num Esp	Bono Familia Num Gen	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Btf Genérico 10%	Bono 80+	TOTAL
1	8.883.573	41.294.383	523	2.057	11.275	52.192	148.341	45.596	210.344	17.263	50.665.547
2	345.043	480.238	423	0	1.819	2.779	6.001	224	5.423	288	842.236
3	5.299.814	9.550.600	0	222	594	3.885	40.275	3.948	112.176	3.355	15.014.869
4	221.771	479.421	0	35	0	534	1.051	173	3.607	159	706.750
5	2.153.184	2.051.580	0	32	295	1.945	8.591	673	23.562	1.046	4.240.909
6	10.423.892	18.858.309	99	436	757	21.427	103.660	15.115	228.106	10.065	29.661.865
7	577.929	2.533.238	0	0	55	1.511	10.663	4.981	28.742	3.852	3.160.972
8	2.616.663	4.415.758	32	0	0	4.484	32.104	6.166	104.468	4.836	7.184.509
9	300.458	1.331.476	0	0	90	2.452	4.164	3.411	6.997	191	1.649.238
10	3.927.095	8.501.473	0	277	2.329	29.374	50.499	22.286	70.098	6.020	12.609.452
11	14.374	75.094	0	0	0	101	489	22	699	92	90.871
12	214.920	815.998	0	202	130	289	1.054	245	7.895	447	1.041.179
14	15.443	78.515	0	0	14	29	462	29	14	14	94.522
15	5.678	37.522	0	0	0	17	195	648	80	29	44.170
16	1.043.236	4.500.106	64	141	192	3.332	15.228	5.316	40.448	2.503	5.610.568
18	27.100	265.174	0	0	0	1.423	1.489	2.343	466	188	298.183
25	255.743	803.320	0	60	81	70	2.652	237	7.534	47	1.069.744
111	565.418	23.160	0	0	0	120	40	0	3.400	80	592.218
511	48.462	172.893	0	0	0	173	245	29	505	58	222.365
811	195.218	294.990	0	0	0	207	1.976	545	10.495	1.061	504.492
TOTAL	37.135.013	96.563.249	1.141	3.461	17.631	126.344	429.179	111.987	865.060	51.595	135.304.660



ANEXO X

VIAJES, POR LÍNEA Y MES.

LÍNEA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. h): VIAJES POR LÍNEA Y MES 2025												
	ene.-25	feb.-25	mar.-25	abr.-25	may.-25	jun.-25	jul.-25	ago.-25	sep.-25	oct.-25	nov.-25	dic.-25	TOTAL
1	1.739	1.588	1.749	1.680	1.736	1.693	1.765	1.736	1.683	1.765	1.687	1.729	20.550
2	186	168	186	180	186	180	186	186	203	186	180	186	2.213
3	2.604	2.412	2.623	2.506	2.572	2.557	2.706	2.576	2.538	2.706	2.506	2.585	30.891
4	104	96	104	100	102	102	108	102	102	108	100	104	1.232
5	596	544	600	576	596	580	604	596	576	604	576	592	7.040
6	2.011	1.860	2.033	1.938	1.999	1.972	2.082	1.999	1.950	2.079	2.058	2.175	24.156
7	467	428	467	453	461	456	479	472	456	483	493	529	5.644
8	930	840	930	900	930	900	933	930	900	930	900	930	10.953
9	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62	730
10	321	292	321	314	319	312	325	319	312	329	353	383	3.900
11	50	48	52	48	50	50	54	50	48	54	48	48	600
12	958	880	964	924	952	936	982	952	930	982	924	952	11.336
14	100	96	104	96	100	100	108	100	96	108	96	96	1.200
15	50	48	52	48	50	50	54	50	48	54	48	48	600
16	547	508	551	526	539	538	571	543	534	571	533	543	6.504
18	212	196	213	204	209	208	220	209	207	220	204	211	2.513
25	164	144	164	160	168	156	156	168	156	156	160	164	1.916
111	124	112	124	120	124	120	124	124	120	124	120	124	1.460
511	84	80	84	80	80	84	92	80	84	92	80	84	1.004
811	124	112	124	120	124	120	124	124	120	124	120	124	1.460
TOTAL	11.433	10.508	11.507	11.033	11.359	11.174	11.735	11.378	11.123	11.737	11.246	11.669	135.902



CAMBLO & JAMESON
 AUDITORES CONSULTORES³⁴
 C.I.F. B-39434036
 N.º ROAC S-1197

ANEXO XI

RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES

TÍTULO	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. i): RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES												
	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	TOTAL
Bono 80+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bono Estudiante	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bono Familia Numerosa Especial	20,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10,00 €	20,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20,00 €	0,00 €	70,00 €
Bono Familia Numerosa General	60,00 €	40,00 €	100,00 €	60,00 €	0,00 €	60,00 €	60,00 €	120,00 €	40,00 €	60,00 €	60,00 €	20,00 €	680,00 €
Bono Social Jubilado	300,00 €	340,00 €	280,00 €	240,00 €	260,00 €	225,00 €	305,00 €	200,00 €	200,00 €	250,00 €	220,00 €	250,00 €	3.070,00 €
Bono Residente	2.110,00 €	2.000,00 €	1.805,00 €	1.960,00 €	2.205,00 €	1.830,00 €	1.995,00 €	1.705,00 €	1.700,00 €	1.875,00 €	1.510,00 €	1.620,00 €	22.315,00 €
Bono Social Discapacitado	360,00 €	380,00 €	320,00 €	230,00 €	270,00 €	250,00 €	215,00 €	200,00 €	245,00 €	180,00 €	180,00 €	200,00 €	3.030,00 €
Bhf 10%	10.135,00 €	7.630,00 €	7.985,00 €	5.395,00 €	5.515,00 €	4.230,00 €	5.250,00 €	4.550,00 €	5.560,00 €	6.485,00 €	7.025,00 €	6.330,00 €	76.090,00 €
Bono Residente Canario	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Complemento TSC	127,05 €	60,85 €	106,95 €	51,85 €	56,85 €	32,25 €	58,60 €	37,05 €	52,35 €	50,55 €	54,30 €	59,75 €	748,40 €
Venta Tarjeta Soporte Físico Oficina	30,00 €	5,00 €	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5,00 €	0,00 €	0,00 €	85,00 €	0,00 €	10,00 €	145,00 €
Recargas Oficina Bhf10%	120,00 €	50,00 €	230,00 €	0,00 €	140,00 €	10,00 €	125,00 €	10,00 €	10,00 €	250,00 €	20,00 €	90,00 €	1.055,00 €
Billete Ordinario	391.858,40 €	363.817,15 €	382.018,50 €	276.565,15 €	240.057,60 €	246.845,25 €	288.182,10 €	297.246,15 €	281.959,45 €	259.258,35 €	319.048,10 €	323.372,90 €	3.670.229,10 €
TOTAL	405.120,45 €	374.323,00 €	392.855,45 €	284.502,00 €	248.504,45 €	253.492,50 €	296.215,70 €	304.068,20 €	289.766,80 €	268.493,90 €	328.137,40 €	331.952,65 €	3.777.432,50 €

* Desde el 01/01/2024, los jubilados y discapacitados pagan 1€ por trayecto

** Cuando el saldo de un bono es insuficiente para pagar el trayecto se emite un billete de complemento Tarjeta Sin Contacto (TSC) para cubrir el precio del trayecto que el cliente abona en efectivo.



ANEXO XI (CONT.)

TÍTULO	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. I): RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES - SUBVENCIONES												
	ene.-25	feb.-25	mar.-25	abr.-25	may.-25	jun.-25	jul.-25	ago.-25	sep.-25	oct.-25	nov.-25	dic.-25	TOTAL
Bono 80+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bono Estudiante	15,70 €	15,50 €	6,30 €	13,00 €	0,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6,90 €	0,00 €	5,40 €	7,40 €	70,65 €
Bono Familia Numerosa Especial	15,85 €	8,10 €	4,00 €	21,10 €	17,30 €	10,60 €	25,35 €	5,25 €	3,70 €	8,45 €	22,40 €	12,70 €	154,80 €
Bono Familia Numerosa General	65,30 €	56,05 €	76,20 €	70,40 €	26,55 €	52,60 €	94,30 €	132,90 €	55,80 €	64,50 €	52,10 €	42,45 €	789,15 €
Bono Social Jubilado	1.083,65 €	1.034,65 €	872,15 €	857,50 €	724,65 €	697,25 €	579,10 €	703,70 €	559,55 €	619,75 €	615,75 €	592,15 €	8.939,85 €
Bono Residente	1.784,30 €	1.561,60 €	1.611,05 €	1.612,95 €	1.776,60 €	1.547,35 €	1.714,10 €	1.261,00 €	1.408,45 €	1.502,35 €	1.168,25 €	1.380,75 €	18.328,75 €
Bono Social Discapacitado	973,65 €	859,75 €	838,50 €	785,05 €	620,40 €	707,60 €	604,20 €	343,00 €	654,20 €	494,20 €	394,40 €	496,80 €	7.771,75 €
Btf 10%	1.131,50 €	910,25 €	891,90 €	585,85 €	637,85 €	502,85 €	606,90 €	523,85 €	616,00 €	689,05 €	792,35 €	683,80 €	8.572,15 €
Bono Residente Canario	738.296,48 €	715.593,68 €	747.715,04 €	764.581,18 €	803.937,50 €	793.095,36 €	828.322,12 €	818.922,13 €	769.518,04 €	832.556,11 €	794.328,89 €	762.559,37 €	9.369.425,90 €
TOTAL	743.366,43 €	720.039,58 €	752.015,14 €	768.527,03 €	807.741,30 €	796.613,61 €	831.946,07 €	821.891,83 €	772.822,64 €	835.934,41 €	797.379,54 €	765.775,42 €	9.414.053,00 €

TÍTULO	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. I): RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES - TOTALES												
	ene.-25	feb.-25	mar.-25	abr.-25	may.-25	jun.-25	jul.-25	ago.-25	sep.-25	oct.-25	nov.-25	dic.-25	TOTAL
Bono 80+	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €
Bono Estudiante	15,70	15,50	6,30	13,00	0,45	0,00	0,00	0,00	6,90	0,00	5,40	7,40	70,65 €
Bono Familia Numerosa Especial	35,85	8,10	4,00	21,10	17,30	20,60	45,35	5,25	3,70	8,45	42,40	12,70	224,80 €
Bono Familia Numerosa General	125,30	96,05	176,20	130,40	26,55	112,60	154,30	252,90	95,80	124,50	112,10	62,45	1.469,15 €
Bono Social Jubilado	1.383,65	1.374,65	1.152,15	1.097,50	984,65	922,25	884,10	903,70	759,55	869,75	835,75	842,15	12.009,85 €
Bono Residente	3.894,30	3.561,60	3.416,05	3.572,95	3.981,60	3.377,35	3.709,10	2.966,00	3.108,45	3.377,35	2.678,25	3.000,75	40.643,75 €
Bono Social Discapacitado	1.333,65	1.239,75	1.158,50	1.015,05	890,40	957,60	819,20	543,00	899,20	674,20	574,40	696,80	10.801,75 €
Btf 10%	11.266,50	8.540,25	8.876,90	5.980,85	6.152,85	4.732,85	5.856,90	5.073,85	6.176,00	7.174,05	7.817,35	7.013,80	84.662,15 €
Bono Residente Canario	738.296,48	715.593,68	747.715,04	764.581,18	803.937,50	793.095,36	828.322,12	818.922,13	769.518,04	832.556,11	794.328,89	762.559,37	9.369.425,90 €
Complemento TSC	127,05	60,85	106,95	51,85	56,85	32,25	58,60	37,05	52,35	50,55	54,30	59,75	748,40 €
Venta Tarjeta Soporte Físico	30,00	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	85,00	0,00	10,00	145,00 €
Recargas Oficina Btf10%	120,00	50,00	230,00	0,00	140,00	10,00	125,00	10,00	10,00	250,00	20,00	90,00	1.055,00 €
Billote Ordinario	391.858,40 €	363.817,15 €	382.018,50 €	276.565,15 €	240.057,60 €	246.845,25 €	288.182,10 €	297.246,15 €	281.959,45 €	259.258,35 €	319.048,10 €	323.372,90 €	3.670.229,10 €
TOTAL	1.148.486,88 €	1.094.362,58 €	1.144.870,59 €	1.053.029,03 €	1.056.245,75 €	1.050.106,11 €	1.128.161,77 €	1.125.960,03 €	1.062.589,44 €	1.104.428,31 €	1.125.516,94 €	1.097.728,07 €	13.191.485,50 €

	IMPORTES SIN IGIC	
	IMPORTES CON IGIC	IMPORTES SIN IGIC
REC. CONTABLE SIN SUBVENCIONES	3.777.432,50 €	3.667.410,19 €
SUBVENCIONES BONOS	9.414.053,00 €	9.139.857,28 €
RECAUDACIÓN CONTABLE CON SUBVENCIONES	13.191.485,50 €	12.807.267,48 €



CAMBLO & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

ANEXO XII

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

1. Personal

PLANTILLA MEDIA	01/01/2025 al 31/12/2025
Plantilla total media	159,5
Conductores perceptores	129,5
Otro personal de carretera	-
Personal de taller	25,5
Personal de administración y servicios	3
Otro personal - directores	-
Otro personal - inspector	0,5
Otro personal - vigilante	1

JORNADAS ANUALES POR CATEGORÍAS 2024	Horas anuales	Días	Días	
CATEGORÍA	JORNADAS TEÓRICAS	JORNADAS EFECTIVAS	JORNADAS DE INCAPACIDAD (DÍAS)	ABSENTISMO MEDIO
Conductores perceptores	29.137,50	21.267,50	7.870,00	27,01%
Otro personal de carretera	-	-	-	
Taller	5.737,50	4.846,50	891,00	15,53%
Administración y servicios	675,00	657,00	18,00	2,67%
Otro personal - directores	-	-	-	
Otro personal - inspector	112,50	112,50	-	
Otros personal - vigilante	225,00	73	152,00	67,56%
	35.887,50	26.956,50	8.931,00	24,89%

2. Flota

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA ANEXO A) 2. - FLOTA				
FLOTA 2025		TAMAÑO DEL VEHÍCULO	VEHÍCULOS 2025	PLAZAS POR VEHÍCULO 2025
Flota media		Vehículos de 8 metros	3	22
Guaguas al principio 2025	52	Vehículos de 10 metros	2	43
Guaguas a final de año	56	Vehículos de 12 metros	15	59
Altas de guaguas en el año	27	Vehículos de 13 metros	18	63
Bajas de guaguas en el año	22	Vehículos de 15 metros	18	65
Edad media de la flota	3,83	PMR	40	65/59/43/20
TOTAL	56	TOTAL UNIDADES	56	

3. Red de líneas

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 2.-Red de líneas			
Red de líneas	ene-2025	dic-2025	Media anual 2025
Nº de líneas	20	20	20
Km de la red de líneas	1150	1150	1150
Nº de paradas	371	371	371
Velocidad comercial	36 Km/h	36 Km/h	36 Km/h

CAMBLOR & JAMESON
 AUDITORES CONSULTORES
 C.I.F. B-39434055
 N.º ROAC S-1197

ANEXO XII (CONT.)

LÍNEA	Trayecto
1	Puerto del Rosario – Morro Jable
2	Puerto del Rosario – Vega de Río Palmas
3	Puerto del Rosario – Caleta de Fuste – Las Salinas
4	Pájara – Morro Jable
5	Costa Calma – Morro Jable
6	Puerto del Rosario – Corralejo
7	Puerto del Rosario – El Cotillo
8	Corralejo – El Cotillo
9	Pájara – Morro Jable
10	Puerto del Rosario – Morro Jable (por Pozo Negro)
11	Tuineje – La Lajita – Gran Tarajal
12	Gran Tarajal – Las Playitas
14	Puerto del Rosario – El Time
15	Puerto del Rosario – Triquivijate
16	Gran Tarajal – Puerto del Rosario
18	Pájara – Gran Tarajal
25	La Lajita – Morro Jable
111	Línea Morro Jable – Cofete – Punta de Jandia
511	Morro Jable - Esquinzo
811	Corralejo - Cotillo (Directo)

4. Indicadores de calidad

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 2 - Indicadores de calidad								
TIPOS DE PARADAS	Nº paradas ene-2025	% paradas ene-2025	Nº paradas dic-2025	% paradas dic-2025	Nº accidentes 2025	52	Nº encuestas de satisfacción al usuario 2025	Nota global
Paradas con marquesinas	195	52,56%	195	52,56%	*		1	7
Paradas con SAE	0	0	0	0				
Paradas solo con poste de parada	176	47,44%	176	47,44%				
TOTAL	371	100%	371	100%				

* 195 entre paradas con marquesinas, estaciones y paradas preferentes

5. Indicadores medioambientales

Medida	Acción
Medidas específicas aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes	En la adquisición de vehículos se tienen en cuenta que sean más eficientes y menos contaminantes según norma tipo EURO VI o superior.
Uso de tecnologías aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes.	En la adquisición de vehículos se tienen en cuenta que sean más eficientes y menos contaminantes según norma tipo EURO VI o superior.

Operador	Flota (Nº. total de vehículos)	Vehículos con emisiones de carbono		Vehículos con emisiones de carbono superior 50gCO2E/km/pasaj	
		Nº. vehículos	%	Nº. Vehículos	%
Tiadhe	56	56	100%	0	0

CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434056
N.º ROAC S-1197

ANEXO XIII

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA DE LA LINEA REGULAR

1. Combustible

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 3 - Combustible	
Gasto total	2.295.639
Precio media litro 2025	0,9513
Consumo (l/km)	0,43

2. Cubiertas

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 3 - Cubiertas		
Nº cubiertas		Gasto
Nuevas	871,00	345.356,48 €
Recicladas		
TOTAL	871	345.356,48 €

3. Tarifas

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 3 - Bonificaciones en la tarifa			
TÍTULO	COLECTIVO BONIFICADO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Bono Residente	Residentes	18.328,75 €	Cabildo Ftv.
Bono Estudiante	Estudiantes	70,65 €	Cabildo Ftv.
Bono 80+	Mayores de 80 años	- €	Concesionaria
Bono Social Jubilado	Juabilados	8.939,85 €	Cabildo Ftv.
Bono Social Discapacitado	Discapacitados	7.771,75 €	Cabildo Ftv.
Bono Familia numerosa General	Familia numerosa General	789,15 €	Cabildo Ftv.
Bono Familia numerosa Especial	Familia numerosa Especial	154,80 €	Cabildo Ftv.
Bono Btf 10%	Para todos	8.572,15 €	Cabildo Ftv.
Bono Residente Canario	Residentes en Canarias	9.369.425,90 €	Gobierno Canarias
		AÑO 2025	
		9.414.053,00 €	



ANEXO XIII (CONT.)

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 3 - Tarifas					
TARIFAS DE APLICACIÓN POR TÍTULO	ene-25		Fecha de actualización	ACTUALIZACIÓN TARIFAS	
	Mínimo de percepción	Kilométrica		Mínimo de percepción actualizada	Kilométrica actualizada
Billete Ordinario	1,40 €	*0,097 x Km			
Bono Residente	1,00 €	** Tarifa Residente (0,0485€ * Km)			
Bono Estudiante	0,00 €	***Tarifa Plana 1€, cualquier destino a 0 desde el 1/01	01/03/2023	1,00 €	El precio del viaje se vuelve a ser 1 €, desde sep. 22 era 0€.
			01/09/2023	0,50 €	El precio del viaje se vuelve a ser 0,50 €, desde sep. 23 hasta 31/12/23 €.
			01/01/2024	1,00 €	Vuelven a pagar 1€ x trayecto
Bono 80+	0,00 €	0€ Mayores de 80 años no pagan, a cargo de la empresa			
Bono Social Jubilado	0,00 €	***Tarifa Plana 1€, cualquier destino	01/03/2023	1,00 €	El precio del viaje se vuelve a ser 1 €, desde ene. 23 era 0€.
			01/09/2023	0,50 €	El precio del viaje se vuelve a ser 0,50 €, desde sep. 23 hasta 31/12/23 €.
			01/01/2024	1,00 €	Vuelven a pagar 1€ x trayecto
Bono Social Discapacitado	0,00 €	***Tarifa Plana 1€, cualquier destino	01/03/2023	1,00 €	El precio del viaje se vuelve a ser 1 €, desde ene. 23 era 0€.
			01/09/2023	0,50 €	El precio del viaje se vuelve a ser 0,50 €, desde sep. 23 hasta 31/12/23 €.
			01/01/2024	1,00 €	Vuelven a pagar 1€ x trayecto
Bono Familia numerosa General	0,80 €	****20% descuento sobre la tarifa Bono Residente (0,0388€ * Km)			
Bono Familia numerosa Especial	0,50 €	****50% descuento sobre la tarifa Bono Residente (0,02425€ * Km)			
Bono Btf 10%	1,25 €	10% descuento sobre Billete Ordinario (0,0873€ * km)			
Bono Residente Canario	0,00 €	Tarifa Plana 30 días naturales x 20 euros		0,00 €	El precio del BRC se redujo del 50% quedando en 10€ en septiembre 2022 y el 01/01/2023 pasó a ser gratuito hasta 31/12/2023
					Sigue la gratuidad en 2024
					Sigue la gratuidad en 2025

* tarifa ordinaria Precio = km * Tarifa Kilométrica (0,097)
desde 01/05/2017 Si Precio < 1,40€ entonces aplica Tarifa mínima (1,40€)

** Tarifa Bono Residente * en los trayectos superiores a los 21km se aplica el 50% de descuento sobre la tarifa ordinaria en los inferiores se aplica la tarifa mínima ordinaria (bonificada del 30%) que es de 1€.

***Tarifa Plana 1€ El usuario paga 1€ para cualquier destino, la diferencia entre el precio ordinario y lo pagado está subvencionado

****Tarifa Bono familia Numerosa Se aplica el mismo descuento del bono residente y, sobre este, se aplica el descuento del 20 o 50% según la categoría de familia numerosa

El 01/09/2022 El Gobierno abarata el 50% el transporte, el Cabildo aplica la medida al Bono Residente canario , al bono jubilado y al discapacitado y el 100% de la bonificación sobre el bono estudiante

El 01/01/2023 El Gobierno abarata el 100% el transporte, el Cabildo aplica la medida al Bono Residente canario , al bono jubilado y al discapacitado y al bono estudiante

El 01/03/2023 el Bono Residente canario sigue gratuito hasta el 31/12/2024 incluido, el bono jubilado, el discapacitado y el estudiante vuelven a pagar 1€ de tarifa plana y al bono estudiante

El 01/09/2023 El Gobierno abarata el 50% el transporte, el Cabildo aplica la medida al bono jubilado, estudiante y al discapacitado

4. Subvenciones recibidas

	Regular	Discrecional	TOTAL
Subvención combustible gasoleo profesional	504.322,51	1.602.287,84	2.106.610,35
Otras subvenciones explotación	-	0,00	- 0,00
Subvención bonificación formación trabajo	1.639,00	30.369,24	32.008,24
Subvenciones	505.961,51	1.632.657,08	2.138.618,59



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197